



Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

VIDEOVIGILANCIA

Finalidad del tratamiento	Captación de imágenes del Ayuntamiento y del Museo de los Gálvez para preservar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de los mismos.
Base legitimadora	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del responsable: artículo 6.1.e) RGPD. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Cualquier otra normativa aplicable.
Categorías de interesados	Ciudadanos, residentes, trabajadores y visitantes que entren en las instalaciones del Ayuntamiento y del Museo de los Gálvez., en caso de saltar la alarma.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: Imágenes de video.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales, empresa encargada de la videovigilancia, máximo responsable del Ayuntamiento.
Transferencias internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales
Plazo de supresión	Las imágenes se conservarán durante el plazo máximo de un mes desde que se captaron, salvo que deban ser conservados para acreditar la comisión de infracciones o delitos así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las reflejadas en el ANEXO II Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamaciones	Contamos con un Delegado de protección de Datos para mediar en cualquier conflicto relativo al tratamiento de los datos de carácter personal, si bien puede dirigirse a la ventanilla electrónica del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el siguiente enlace: https://ctpdandalucia.es/ventanilla-electronica/